

**INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2023 UAI/MSG**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023**

**“Cuenta de Inversión 2022”**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**



Ministerio de Seguridad  
**Argentina**

## Informe de Auditoría N° 20/2023 UAI/MSG Cuenta de Inversión 2022 - MSG

### Introducción

Dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

### Tabla de Contenidos

INFORME ANALÍTICO: Anexo I - Informe de Auditoría	3
I.- Introducción	3
II.- Objeto	3
III.- Alcance	3
IV.- Marco de referencia	4
V. - Aclaraciones Previas al Informe	5
VI. - Conclusión	5
Anexo II - Detalle Analítico Informe de Auditoría.	6

### Anexos

- A:** Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable
- B:** Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables.
- C:** Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.



## ANEXO I

# INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

## EJERCICIO 2022

### I. INTRODUCCIÓN

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

### II. OBJETO

---

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N° 343 – MINISTERIO DE SEGURIDAD, incluyendo la metodología seguida para la elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

### III. ALCANCE

---

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por la Jurisdicción a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.



- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de la documentación contenida en los Expedientes EX-2023-14566917- -APN-DGA#MSG, EX-2023-14551863- -APN-DGA#MSG y EX-2023-14072766- -APN-DGA#MSG e IF-2023-39345953-APN-SSGA#MSG.

#### **IV. MARCO DE REFERENCIA.**

---

- RESOL-2022-246-APN-SH#MEC. Cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 y confección de la Cuenta de Inversión.
- Disposición N° 71/2010 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación, que aprueba el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y otras normas relativas al cierre de ejercicio.
- Disposición N° DI-2022-7-APN-CGN#MEC de la Contaduría General de la Nación que aprueba las pautas para la Presentación del Cierre Ejercicio 2022.
- Disposición N° DI-2022-9-APN-CGN#MEC de la Contaduría General de la Nación, que modifica el Manual de Cierre del Ejercicio 2022<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> IF-2022-129336381-APN-CGN#MEC



- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, que establece que las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades que dependen del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.
- Instructivo de Trabajo N° 01/2023 de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas al ejercicio terminado al 31 de diciembre de cada año – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 02/2023 de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022. UEPEX.
- Instructivo de Trabajo N° 04/2023 de la Sindicatura General de la Nación, sobre las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría correspondientes a la información relativa al cierre de ejercicio.

## **V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.**

---

De las tareas realizadas no surgen observaciones que formular. Anexo II “Detalle Analítico Informe de Auditoría”.

## **VI. CONCLUSIÓN.**

---

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el apartado III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Ministerio de Seguridad de la Nación resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

Buenos Aires, 17 de abril de 2023.



## ANEXO II

### DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 S.G.N. EJERCICIO 2022

No surgen observaciones que formular.

**ANEXO A**

**Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable**

**SAF-343 – Ministerio de Seguridad de la Nación**

**Calificación de los Sistemas Informáticos**

Sistema - Circuito	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Sufic.	Suf. c/salv.	Insuf.		
TESORERÍA	E-SIDIF	2012	X				
	E-RECAUDA	2018	X				
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2012	X				
	WEBCOMEX	2019	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2016	X				
COBRANZAS	No Aplica						
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2012	X				
	ZK TIME	2013	X				
	ATALAYA	2017	X				
METAS FISICAS	E-SIDIF / E-PROA	2011	X				
JUICIOS	SIGEJ	2012	X				
BIENES DE USO	Software propio de gestión de bienes de uso	2016		X			SISAC N° 22 INF. N° 182/21 Obs. N° 2
	SIENA	2015	X				
BIENES DE CONSUMO	Sistema de Suministros	2011		X			SISAC N° 17 INF. N° 43/15 Obs. N° 2
UEPEX	UEPEX	2017	X				

**ANEXO B**

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

**SAF- 343 - Ministerio de Seguridad de la Nación**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Ref. Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Sufic.	Suficiente c/ salv.	Insuf.		Si	No	SISAC N°
<b>CUADRO 1.</b>	<b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos).</b>	X						
Anexo 1.A.	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro).	X						
Anexo 1.B.	Movimientos Financieros (Caja y Bancos).	N/A						
Anexo 1.C.	Movimientos de Fondo Rotatorio.	X						
<b>CUADRO 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X						
<b>CUADRO 3</b>	<b>Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía.</b>	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
<b>CUADRO 4</b>	<b>Bienes de Uso y de Consumo</b>	X						
<b>Cuadro 4.1</b>	<b>Movimiento de Bienes de Consumo</b>	X						
Anexo	Existencia Final	X						
<b>Cuadro 4.2</b>	<b>Cuadro General de Bienes de Uso</b>	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No Presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
<b>Cuadro 4.3</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	X						
<b>Cuadro 4.4</b>	<b>Existencia de Bienes Inmuebles</b>	X						
<b>CUADRO 7</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas</b>	X						
<b>Cuadro 7.1.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional.</b>	X						
Anexo	Créditos.	X						
Anexo	Deudas.	X						
<b>Cuadro 7.2.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional.</b>	X						
<b>Cuadro 7.3.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado.</b>	X						
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado.	X						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	X						
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra.	X						
<b>CUADRO 8.</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas</b>	X						
<b>Cuadro 8.1</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo.</b>	X						
<b>Cuadro 8.2</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo.</b>	X						
<b>CUADRO 14</b>	<b>Tenencia de Acciones</b>	N/A						
<b>CUADRO 15</b>	<b>Inventario de Inversiones Financieras</b>	N/A						





UEPEX:								
Cuadro 13.1.	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Datos Generales	X						
Cuadro 13.2.	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3.	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Estado Financiero	X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Información y Comentarios Complementarios	X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv	Insuficiente		Si	No	SISAC N°
Estado de Juicios	Expediente firmado por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, dependiente de la CGN, detallando los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del art. 170 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente del Presupuesto - (t.o 2014); b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.	X						

**UEPEX: Préstamo BID 4113/OC-AR**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv	Insuficiente		Si	No	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior (*)		-	-	-	-	-	-	-
Estado de Resultados (*)		-	-	-	-	-	-	-
Estado de Evolución del Patrimonio Neto (*)		-	-	-	-	-	-	-
Estado de Origen y Aplicación de Fondos (*)		-	-	-	-	-	-	-

(\*) La Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio informó por IF-2023-17627426-APN-SSGA#MSG que la Unidad Ejecutora de Préstamos notificó que los estados financieros del Préstamo BID 4113/OC-AR período 2022 se encuentran en desarrollo y estarán disponibles a partir del 30 de abril 2023.

**UEPEX: FONPLATA ARG 028/2016**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Suficiente C/ Salv	Insuficiente		Si	No	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior (*)	-	-	-	-	-	-	-
Estado de Resultados (*)	-	-	-	-	-	-	-
Estado de Evolución del Patrimonio Neto (*)	-	-	-	-	-	-	-
Estado de Origen y Aplicación de Fondos (*)	-	-	-	-	-	-	-

(\*) La Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio informó por IF-2023-17627426-APN-SSGA#MSG que la Unidad Ejecutora de Prestamos comunicó que los estados financieros del Préstamo FONPLATA ARG 028/2016 período 2022 se encuentran en desarrollo y disponibles a partir del 30 de abril de 2023.

**UEPEX: CAF-8967 – Programa de Seguridad Ciudadana**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Suficiente C/ Salv	Insuficiente		Si	No	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior (*)	-	-	-	-	-	-	-
Estado de Resultados (*)	-	-	-	-	-	-	-
Estado de Evolución del Patrimonio Neto (*)	-	-	-	-	-	-	-
Estado de Origen y Aplicación de Fondos (*)	-	-	-	-	-	-	-

(\*) La Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio informó por IF-2023-17627426-APN-SSGA#MSG que la Unidad Ejecutora de Préstamos comunicó que en el cierre de cuentas del ejercicio 2020 (EX-2021-17508852- -APN-DGA#MSG), el Préstamo CAF-8967 “Programa de Seguridad Ciudadana” no se encontraba operativo. Los últimos estados financieros auditados corresponden al ejercicio 2019.

**ANEXO C**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

**SAF 343 – Ministerio de Seguridad de la Nación.**

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p><b>SISAC 21. INFORME N° 59/14 – Observación N° 6:</b> El área de Patrimonio no intervino y por lo tanto, no tiene conocimiento ni control sobre los automotores ingresados al organismo a través de los acuerdos con Nación Leasing SA, según lo normado por el Decreto N° 1188/2012. Esos vehículos ingresan al organismo por un acuerdo de Leasing a 36 meses. En ciertos casos son utilizados por las distintas Fuerzas de Seguridad, aún cuando el convenio fue firmado por el Ministerio de Seguridad. La custodia, el control, los seguros, los gastos, etc. quedan a cargo del tomador del leasing y como tal, deberían figurar en el inventario como bienes de terceros utilizados por el organismo y registrar a qué Fuerza le fue cedido el uso y la responsabilidad sobre el bien.</p>	<p><b>Con Acción Correctiva Informada. Subsanación según detalle.</b>  La Dirección de Infraestructura y Servicios Generales manifiesta que al momento de generación del hallazgo no se había hecho uso de la opción a compra de los vehículos estipulada en los contratos entre el Ministerio y Nación Leasing por lo que formalmente permanecían, desde lo patrimonial, en propiedad del Banco Nación. Actualmente se encuentran finalizados los contratos y el Ministerio ha hecho uso de la opción a compra, por lo tanto, la Dirección General de Administración ha instruido a la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales a proceder al alta de los bienes y posterior traslado a las fuerzas federales en caso de corresponder.</p>
<p><b>SISAC 17. INFORME N° 43/15 – Observación N°2:</b> El Sistema de Suministros se encuentra desactualizado y sólo funciona para control de stock, sin llegar a ser una herramienta de gestión y control. Del análisis sobre los registros facilitados, y en función del relevamiento realizado, se comprobó que el Sistema de Suministros que se utiliza en la actualidad, es una herramienta útil para el desarrollo de las tareas del área auditada, y reúne los requisitos mínimos para su utilización. Pero contiene fallas, errores y falta de controles, como se detalló en el punto IV.6 que provocan demoras, reiteración de cargas, propensión a errores, etc.</p>	<p><b>Con Acción Correctiva Informada. Subsanación según detalle.</b>  Como plantea el hallazgo, el sistema de suministros es una herramienta útil para el desarrollo de las tareas del área auditada, y reúne los requisitos mínimos para su utilización. No obstante, con motivo de mejorar las instancias de gestión de los bienes de consumo la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales ha solicitado el desarrollo o adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de suministros mediante NO-2021-87914757-APN-DIYSG#MSG.</p>
<p><b>SISAC 22. INFORME N° 182/21 – Observación N°2:</b> Sistema Informático Patrimonial. El Sistema Informático para la gestión patrimonial no permite a los operadores visualizar el historial de las bajas del registro de los bienes, aunque se trate de bajas por traslado o transferencias a las Fuerzas de Seguridad. El campo previsto para la referenciación de los números de expedientes está predeterminado como CUDAP (Clave Única de la Documentación de la Administración Pública), cuando esa nomenclatura ha caído en desuso; sin embargo, se utiliza el lugar previsto para las observaciones para indicar los números correspondientes.</p>	<p><b>Con Acción Correctiva Informada. Subsanación según detalle.</b>  Se está trabajando en conjunto con la Dirección Nacional de Tecnología para realizar las modificaciones necesarias.</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2023 – UAI/MSG – CUENTA DE INVERSIÓN 2022 DEL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.